

ber de las pampas, p.^a q. sea útil en campaña. — De otro la-
do se manifestó los exorbitantes gastos q. ocasionaba la conserva-
ción de los regimientos de caballería, gastándose en cada
soldado el décuple de lo q. importaba la conservación de
un infante; debiendo, p.^a evitarse los inconvenientes q. se
han notado, educarse á los soldados de infantería en el ejer-
cicio de las dos armas. — Acordado el debate por el pro-
yecto á tercera discusión. — Con lo cual, á siendo más
de las once de la noche, se levantó la sesión.

R. Carrvajal

Victor Lasa
Secretario



Sesión del 14 de Agosto p.^a la noche

Comunicaron los H.^{os} Presidentes, Vicepresidentes, Bustamante,
Ulguillas, Larralde, Olmos, Jober, Haciaoli, Herrera, Martínez,
Abolado, Zumbano, Paster, Guzmán, Guere, Muñoz, Santista-
ban, Menéndez, Saavedra, Borge, Eguiguren, Bustamante,
(Ordaz Pore), Torres, Nolas, Salazar, Girasolano y Suarez.
Se leyó y aprobó el acta de la sesión extraordinaria ante-
rior. — Se continuó la tercera discusión del proyecto de
Ley de régimen interior de la República, y leyó la propo-
sición del H.^o Paster, cuya ^{ARCHIVO} quedó suspendida en la se-
sión de este día, y el H.^o autor pidió la adquisición de la bu-
mala p.^a retirarla; consultada esta, votó p.^a la afirmativa. En
consecuencia, el artículo q. determina las parroquias de q. se ha-
de componer el municipio de Pelileo, quedó aprobado con
inclusión de la de Baños. — Por indicación del H.^o Saenz
de, la parroquia de Panocha, se erigió en parroquia quedo
agregada al cantón de Pastaza. — En el de Cuzco se
agregaron las parroquias de Ludo y Nalte; y al designarse
las q. corresponden al de Azogues, el H.^o Salazar manifestó
la necesidad de q. Deleg. se agregue á Cuzco, p.^a conservar
así á la paz y tranquilidad de la provincia; p.^a q. siendo la

de Lunas hombres belicosos i avorados á los tuastanos,
los de Seley se les unian en el acto, no pudiendo las
Autoridades de Aroquea contenerlos. — El Sr. Proya ha
lló en igual sentido, i habiendo hecho el Sr. Pizarro
una proposicion con el objeto q. ha expresado, la apoyó
el Sr. Quiñero, i puesta á votacion fué aprobada.
Leido el artículo q. determina los cantones de q. se ha de
componer la provincia de Loja, el Sr. Luce hizo la pro
posicion de q. el canton de Sambeli se agregase á la pro
vincia de Guayaquil. Apoyada p. el Sr. Llamas se gu
so en disension. Entonces el Sr. Luce antes manifestó las ra
zones q. tenía en favor de su proyecto, siendo las prin
cipales, la de q. las autoridades dependan inmediatamen
te de las de Guayaquil p. facilitar el servicio público: q.
existiendo constantemente una guarnicion en Sambeli, don
de en cuenta guarda costas, el Gobernador de Guayaquil
encontraba frecuentemente embarazos, q. de las autoridades
dependientes del Gobierno de Loja, recibían recibidos de
nos de las de Guayaquil: q. los habitantes de cada un parte
acces á esta Provincia, i q. aun p. la corta distancia
se facilitaria mas las transacciones mercantiles i
la administracion de justicia seria mas expedita. —
El Sr. Llamas opinó de la misma manera, expre
sando, ademas, q. p. la posicion geográfica de Sambeli
situado en el golfo, debía pertenecer este pueblo
á Guayaquil, cuyas autoridades tienen en el grande
interés, ya sea p. conservar la tranquilidad pública,
ya p. q. este lugar ha sido frecuentemente el teatro
de las invasiones militares, no pudiendo tener esa
vigilancia las autoridades de Loja p. la distancia que
los separa de la capital de la provincia. Los Sr. Luce
y Quiñero se quejaron del acuerdo q. trataban de
inferir á la provincia de Loja quitándole uno de sus
cantones mas importantes, q. era el provincia de Felici
dad p. esa provincia: q. la Nacion tenía el deber de
costear la permanencia de empleados donde q. era
q. fueran necesarios: q. si era p. la distancia mas cerca
na á Guayaquil, en tal caso, en mas favorable situacion

se hallaban Bobakoy i Comarcadas, i debian tambien anexar
 se al fuero: q' el comercio y las familias se hallaban extraneas
 mente ligadas con las de Loja; i en fin, q' no habia rason ni jus-
 ticia p' otra particion, tanto por lo de cada una, quanto por su
 rivas, siendo q' si de caracteres angosta i ultrayante a todos
 los bozanos. — Cuando el debate, se votó la proposicion i fue
 negada. — Los siguientes articulos fueron aprobados. Las
 parroquias de "Las Animas", quedo' agregada a Duche, Ocala
 i Guayaquil. El canton de Lucea fue suprimido, quedando
 las parroquias de q' se componia anexadas al canton de
 Montecristo. — En este estado el Sr. Martinez pidió per-
 miso a la H^{ca} Cámara p' separarse p' los dias q' faltaban
 p' cerrar sus asientos, i fue concedido su peticion. Ulti-
 mamente se aprobó la proposicion de q' las sesiones de la
 H^{ca} Convencion terminaran el 24 del q' suena. — Con lo
 cual se levanto la sesion

B. Carrizosa

Victor Lasso
 Secretario



Sesion del 16 de Agosto por la noche

Se abrió con la comunicacion de los H^{os} Presidentes, Vice
 presidentes, Herrera, Acuña, Jobar, Acuña, Flores, Luna,
 de, Montemante (Pablo), Lasso, Salazar (Vicente), Munoz, Equi-
 guerra, Lombardo Torres, Lucea, Montemante (Pedro José de
 los), Santisteban, Licarraburo i Uquillas. — Despues de
 leida i aprobada el acta de la sesion extraordinaria an-
 terior, se continuo' la aprobacion de la lei de Rejimen inte-
 rior de la Republica desde el articulo 60; i habiendo prin-
 cipado el capitulo de las atribuciones de las municipali-
 dades, se aprobó la resolucion de q' los regamentos de publi-
 cacion sean aprobados p' el Poder Ejecutivo. — El articulo 69
 fue aprobado con la modificacion de q' el Poder
 Judicial ha de durar un año en el destino sin poder

